



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.S
Demandado : SANDRA MILENA MONTALVO RAMÍREZ
Radicación : 2019-00063

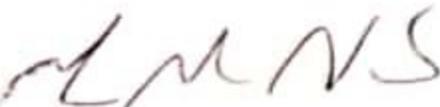
Atendiendo el memorial poder allegado por la parte demandante al doctor MARCO USECHE BERNATE, se procederá al reconocimiento de personería jurídica a dicha profesional del derecho.

Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al doctor MARCO USECHE BERNATE, para representar a la parte demandante, en los términos del memorial poder allegado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ